

Qué sucede si usted es arrestado/a

Declaración de asistencia

Si usted es arrestado/a, será tratado/a con:

- Compasión (cuidado)
- Dignidad (decencia)
- Respeto (cortesía)
- Justicia (imparcialidad)

sin importar quién es usted ni cómo actúa.

Nos aseguramos de que usted tenga:

- Seguridad física y emocional
- Protección
- Dignidad
- Privacidad

Esto aplica para todos y no cambia debido a su:

- Edad
- Raza, cultura o religión
- Género
- Capacidad física o mental
- Situación económica (la cantidad de dinero que usted pueda tener o ganar)

Usted tiene derechos cuando es arrestado/a y detenido/a

Sus derechos son:

- Un oficial de policía deberá explicarle por qué ha sido arrestado/a y detenido/a.
- **Usted tiene derecho a guardar silencio.** Cualquier cosa que diga podría ser usada en su contra más adelante ante una corte. ¿No está seguro/a si debería hablar? Espere hasta que pueda conversar primero con un abogado.
- **¿Es usted menor de 18 años?** Dígale al oficial de policía si desea que avisemos a un adulto dónde se encuentra usted, como por ejemplo a un familiar, padre, madre o tutor.
- **¿Está usted enfermo/a o herido/a?** Avise a la policía si usted tiene una emergencia médica. La asistencia médica es gratuita.
- Si no entiende algo, por favor pídanos ayuda.

- **¿Necesita un/a intérprete?** Dígaselo a la policía. Este servicio es gratuito y lo brinda la policía.
- **¿Es usted canadiense?** Avísenos si usted no es canadiense. Si desea, podemos contactar al Alto Comisionado, Embajada o Consulado de su país para decirle dónde se encuentra y por qué está en la comisaría.
- Una persona con el título de *Juez de Paz* revisará las acusaciones que usted tiene en su contra y determinará lo que sucederá a continuación.
- En algunos casos, usted podría ser acusado/a y liberado/a con un trámite. Si esto sucede, usted tiene derecho a:
 - Leer los documentos y ver en qué fecha deberá acudir a la corte y dejar sus huellas digitales.
 - Hablar con un abogado para recibir asesoría antes de dicha fecha.
- En algunos casos, si las acusaciones en su contra son graves o si tiene una orden judicial de arresto:
 - Usted será introducido/a en un auto policial y conducido/a a un lugar denominado Procesamiento de Arrestos (*Arrest Processing*).
 - Verá a un *Juez de Paz* (el funcionario público que revisa su caso).
 - Tendrá una audiencia de fianza.
 - Estará bajo custodia (esto significa que deberá permanecer en un lugar donde la policía pueda vigilarlo/a) hasta que todo esto termine.
 - Todo esto puede tardar de 18 a 24 horas en completarse.

Qué sucede cuando llega al Procesamiento de Arrestos

Al llegar, usted es ingresado/a en los registros. Esto significa que una persona del Procesamiento de Arrestos:

- **Le pide sus datos personales** para ingresarlos en el acta de detención.
- **Le toma una fotografía y sus huellas digitales.** Sus huellas digitales y la fotografía son necesarias para procesar las acusaciones penales que tiene en su contra.
- **Lo/a registra físicamente.** Deberá sacar los artículos que no se permiten dentro de las instalaciones.

Qué sucede si usted es arrestado/a



Su ropa

Luego de registrarlo/a, usted podrá conservar una capa de ropa. Todo lo demás que lleve puesto será colocado en una bolsa y guardado.

Si su ropa debe ser llevada como prueba o no puede usarla, la policía le dará ropa diferente.

Sus bienes y pertenencias

Todo lo que usted lleve consigo será colocado en una bolsa y guardado. Esto incluye *piercings* en el cuerpo o joyas.

Elaboramos un registro escrito de su ropa y bienes denominado *Prisoner Property Record* (Registro de Bienes del Detenido). **Antes de firmar, asegúrese de que el contenido del registro sea correcto y que todos sus bienes estén incluidos.** Sus bienes se le devolverán cuando sea liberado/a.

Evaluación y atención médicas

Luego de ser ingresado/a en los registros, un asistente médico (alguien que es como un doctor):

- Conversa con usted.
- Verifica su bienestar físico y emocional para asegurarse de que usted esté lo suficientemente sano/a para permanecer en el Procesamiento de Arrestos.

En el caso de que usted deba salir de las instalaciones de Procesamiento de Arrestos para ver a un doctor:

- El asistente médico y la policía organizan esto.
- Es posible que usted tenga que pagar por esto, dependiendo de la cobertura de su seguro.

¿Tiene medicamentos o recetas? Informe al asistente médico sobre todos los medicamentos que esté tomando actualmente y si los tiene con usted. Solo podrá tomar sus medicamentos si están en el frasco original y este tiene su nombre.

Sea honesto/a con el asistente médico sobre el consumo de drogas ilegales. Usted **no** se meterá en problemas, incluso si dijera que ha estado consumiendo drogas ilegales. El asistente médico necesita saberlo únicamente por su salud y seguridad.

¿Está usted menstruando? Dígaselo a un oficial de policía o al asistente médico y ellos le entregarán toallas higiénicas o tampones sin costo alguno.

¿Tiene usted alguna inquietud médica?

Dígaselo al asistente médico. El asistente médico está allí para garantizar su seguridad y salud. Usted puede solicitar consultar con un asistente médico en cualquier momento mientras se encuentre en las instalaciones de Procesamiento de Arrestos.

Asesoría legal/llamada a un abogado

Una vez que usted ha sido ingresado/a en los registros, se le entrega un teléfono para que pueda llamar a un abogado. Un abogado puede ayudarlo/a brindándole asesoría sobre las leyes y su situación. Usted podrá hablar con su abogado en privado y podrá llamar a cualquier abogado que usted elija.

Se debe pagar dinero para poder hablar con la mayoría de los abogados. Si usted no puede pagar a un abogado, puede utilizar los servicios de Asistencia Jurídica de Alberta (*Alberta Legal Aid*). **No** le costará dinero acceder a los abogados de Asistencia Jurídica. Ellos pueden ayudarlo/a durante la audiencia de fianza. Muchas personas que se encuentran bajo custodia utilizan este servicio.

Si usted habla con el servicio de Asistencia Jurídica, alguien:

- Conversará con usted sobre su caso.
- Le brindará asesoría legal.
- Hablará con el fiscal de la Corona (el abogado del gobierno) en defensa de sus intereses y peticiones, y sobre los planes para su liberación.
- Hablará con el Juez de Paz en defensa de sus intereses y derechos.

Celda de detención

Luego de usar el teléfono, usted irá a una celda para esperar la audiencia de fianza. La celda cuenta con un inodoro, un lavabo y una fuente de agua. La celda deberá estar limpia. Es posible que tenga que compartir una celda con otras personas. Se le entregará un sándwich y una botella de agua cada seis horas.

**AVISO
ESTA CELDA TIENE
VIDEOVIGILANCIA
LAS 24 HORAS.**



Qué sucede si usted es arrestado/a



CALGARY
POLICE
SERVICE

Audiencias de fianza

La audiencia de fianza es la **primera reunión** de su caso. Usted está aquí porque algo que usted hizo **podría** haber sido un delito. En esta reunión se decide si la acusación en su contra constituye una acusación de carácter penal.

Cómo se lleva a cabo una audiencia de fianza

1. El fiscal de la Corona y su abogado (si usted tuviera un abogado) revisan su caso (la acusación en su contra).
2. Su caso y la información de la revisión son presentados ante el Juez de Paz para su revisión.
3. El Juez de Paz escucha lo que tiene que decir:
 - El fiscal de la Corona sobre la situación.
 - Usted o su abogado para abogar a su favor, ya sea para permanecer bajo custodia o para ser liberado/a, con o sin condiciones.
4. El Juez de Paz decide la fecha para su próxima comparecencia ante la corte. La fecha de comparecencia es el día y la hora en que usted deberá acudir a la corte para que su caso sea revisado por un Juez.
5. El Juez de Paz decide si usted debe ser liberado/a. Después, sucede uno de los siguientes escenarios:
 - Usted es **liberado/a sin condiciones**. Esto significa que puede irse sin reglas ni límites adicionales para usted antes de su fecha de comparecencia ante la corte.
 - Usted es **liberado/a con condiciones**. Esto significa que puede irse, pero deberá cumplir una serie de reglas y límites.
 - Usted **no es liberado/a**. Debe permanecer bajo custodia/en la cárcel mientras espera para ir a la corte.

Liberación de la custodia

Si el Juez de Paz decide que usted puede ser liberado/a de la custodia, se genera el trámite de liberación. El trámite puede demorar varias horas. Una vez finalizado:

- Usted puede regresar al área de ingreso.
- Alguien le explicará el trámite.

- Deberá firmar los documentos para demostrar que los entiende.

Cuando haya firmado los documentos de liberación, le devolverán sus pertenencias. Se le solicitará que firme la hoja de bienes para aceptar que le han devuelto todas sus pertenencias. Una vez que le hayan devuelto sus pertenencias, lo/a acompañarán a la salida del edificio.

Antes de salir del edificio, usted puede solicitar el uso del teléfono para pedir transporte. Si usted es menor de 18 años, será liberado/a y entregado/a a un adulto.

Permanencia bajo custodia

Si el Juez de Paz decide que debe permanecer bajo custodia para ir a la corte, usted será trasladado/a al Centro de Prisión Preventiva de Calgary (*Calgary Remand Centre*) o a otro establecimiento correccional adecuado.

Usted y sus bienes serán transportados al establecimiento correccional. A su llegada al establecimiento correccional, se le explicará lo que sucederá a continuación.

Usted tendrá a su disposición atención médica y acceso a un teléfono todo el tiempo.

Recuerde su derecho a guardar silencio

Usted tiene derecho a guardar silencio. Cualquier cosa que diga podría ser usada en su contra más adelante ante una corte.

Si le preguntan sobre el presunto delito, no tiene que decir nada.

Si no está seguro/a si debería hablar, espere hasta que pueda conversar primero con un abogado.

Cómo presentar una queja

¿Tiene alguna queja sobre el trato que recibió en el Procesamiento de Arrestos?

- Llame a la división de Estándares Profesionales al 403-428-5904, o
- Visite www.calgarypolicecommission.ca